

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 286

CASTRO, 03 de Marzo del 2014

VISTOS: El Art.77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipales; El Memorandum N° 05 con Fecha 03/03/2014 de Alcaldía; La sesión Ordinaria N° 39 de Fecha 10/12/2013 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad, año 2014; lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 del 08.11.77 que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y; las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.-**CALIQUESE**, como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo, durante el mes de **MARZO** del 2014, por el funcionamiento Sr. **MARCELO LOBOS MOMBERG** Directivo Grado 8° EMR en el horario 17:33 a 20:30 hrs. Con el motivo de realizar trabajos relacionados con el normal funcionamiento de la Dirección de Administración y Finanzas.-

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

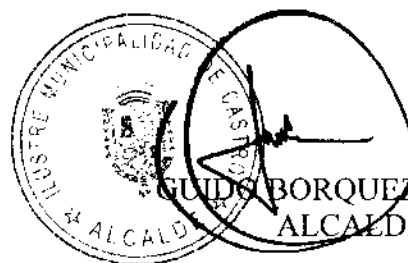


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/ DMV/ MLM/ Pcg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal-c/c Archivo



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)